



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA:

Que se ha personado el día dieciocho de febrero de dos mil quince en la sede social de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de la Facultad de Odontología de la Universidad de Granada, ubicada en [REDACTED], del Campus Universitario de Cartuja de Granada.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la Unidad Técnica de Protección Radiológica (en adelante UTPR), ubicada en el emplazamiento referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

La UTPR dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 27 de julio de 1995, para la prestación de servicios en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico dental, exclusivamente dentro del ámbito universitario y modificada en enero del año 2000 para la prestación de los mismos servicios dentro y fuera del ámbito universitario. La autorización fue modificada de oficio en fecha 13 de octubre de 2010 para adaptarlo a la normativa vigente.

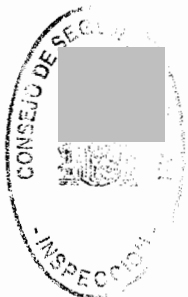
La inspección fue recibida y atendida en todo momento por D. [REDACTED], en calidad de jefe de la UTPR y profesor titular de Física Médica en la Facultad de Odontología, quién manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en todo cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta sus servicios.

El titular conoce que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información requerida y suministrada por el titular a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones efectuadas directamente por la misma, resulta que:

1. Organización de la UTPR y Recursos humanos.

- El Sr. [REDACTED] manifestó que la UTPR se dedica exclusivamente a la prestación de servicios en la instalación de radiodiagnóstico dental propia de la Facultad de Odontología.-





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La UTPR está constituida por los técnicos que se citan a continuación:
 - D. [REDACTED], en calidad de jefe de protección radiológica de la UTPR. Se manifestó que además actúa en calidad de asesor y responsable, en materia de seguridad nuclear y protección radiológica de las instalaciones radiactivas, propiedad de la Universidad, ubicadas en diferentes campus universitarios de Granada.-----
 - D. [REDACTED]. Técnico de la UTPR, con formación a nivel de operador de instalaciones de radiodiagnóstico. Con certificado de cualificación como técnico experto en protección radiológica desde mayo de 2003, emitido por el Jefe de la UTPR.-----
 - Dña. [REDACTED]. Técnico de la UTPR, Diplomada en Magisterio y con formación a nivel de operador de instalaciones de radiodiagnóstico. Dispone de certificado de cualificación como técnico experto en protección radiológica desde mayo de 2003, emitido por el Jefe de la UTPR.-----
 - La UTPR dispone de un acuerdo de colaboración con un Especialista en Radiofísica Hospitalaria desde noviembre de 2011, D. [REDACTED], para la evaluación y estimación de las dosis de entrada a pacientes. El Sr. [REDACTED] desarrolla su actividad profesional como Jefe del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Universitario [REDACTED], autorizado por el Consejo de Seguridad Nuclear.-
- Los técnicos expertos en protección radiológica de la UTPR están contratados por la Universidad de Granada.-----

2. Actividades de la UTPR.

- La UTPR desarrolla las actividades que tiene autorizadas, en relación con las instalaciones de radiodiagnóstico dental, propiedad de la Facultad de Odontología. Se manifestó que fundamentalmente se desarrollan las actividades que se citan:
 - Información y asesoramiento en materia de seguridad y protección radiológica a los trabajadores expuestos de las instalaciones, usuarios investigadores y alumnos de la Facultad de Odontología.-----
 - Realización de los controles de calidad de los equipos de rayos X dentales de la Facultad de Odontología, medida de niveles de radiación en los puestos de trabajo y zonas de público, y estimación de dosis de entrada a pacientes, con periodicidad anual.-----
 - Elaboración de la documentación técnica necesaria para la inscripción de las instalaciones en el registro, así como para la modificación de los datos registrales, por cambios de salas o de equipamiento.-----





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Evaluación y revisión de la estimación de dosis de entrada a pacientes, por parte del Especialista en Radiofísica Hospitalaria, con quien la UTPR dispone de un acuerdo de colaboración.-----
- Elaboración del Programa de Protección Radiológica y revisión de los Procedimientos técnicos de actuación de la UTPR, en base a lo establecido en la normativa vigente, R.D. 1085/2009, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.-----
- Colocación de normas de protección radiológica y de carteles de señalización de zonas radiológicas en zonas visibles de las distintas salas.-----
- Elaboración de normas de protección radiológica, establecidas por la propia UTPR y de obligado cumplimiento, para el control de las dosis de radiación recibidas por los usuarios de las instalaciones de diagnóstico dental, operadores, personal docente y alumnos.-----

El Jefe de la UTPR manifestó que además de las actividades propias de la UTPR, tiene asignadas determinadas tareas, en calidad de Responsable de protección radiológica de otras instalaciones radiactivas de la Universidad de Granada, en concreto en las instalaciones radiactivas que se citan:

- Facultad de Farmacia, instalación de referencia IRA/2167, que dispone de un Laboratorio de Radiofarmacia.-----
- Centro de Investigación Biomédica, ubicado en el Campus de la Salud y que depende del Vicerrectorado del Campus de la Salud, con instalación radiactiva que dispone de un equipo de rayos x de radiodiagnóstico general de 300 Kvp, para irradiación experimental.-----
- Laboratorio de Instrumentación Científica, con instalación radiactiva de referencia IRA-2401, en el Campus de Fuentenueva. Dispone de fuentes radiactivas encapsuladas y no encapsuladas, así como un almacén de residuos radiactivos.-----
- Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra, con una instalación radiactiva de tercera categoría.-----
- Instalación radiactiva de referencia IRA/0130, en la Facultad de Ciencias. Dispone de un Laboratorio Central, donde se almacenan residuos radiactivos, Departamento de Bioquímica y Laboratorio de la Facultad de Bellas Artes.-----

Se solicitó información puntual acerca de las referencias de todas las instalaciones radiactivas autorizadas pertenecientes a la Universidad de Granada, que según se manifestó, se localizan actualmente entre tres Campus Universitarios, no estando disponible en el momento de la inspección y quedando pendiente de su remisión al CSN.-----

Se manifestó que en estas instalaciones disponen de personal con las correspondientes licencias de operador y supervisor, si bien, el Jefe de protección radiológica manifestó que bajo su supervisión, se desarrollan las siguientes actividades:





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Planificación y desarrollo de programas de formación específica en materia de seguridad nuclear y protección radiológica para investigadores, usuarios temporales de las citadas instalaciones y para los trabajadores expuestos de dichas instalaciones.
- Revisiones periódicas de la vigilancia radiológica de las citadas instalaciones, en concreto, la vigilancia de niveles de radiación y de la contaminación en distintas salas y distintos laboratorios de isótopos con fuentes radiactivas no encapsuladas.
- Información y asesoramiento en aspectos de dosimetría personal y ambiental, así como la revisión de resultados dosimétricos de los trabajadores de las distintas instalaciones radiactivas, propiedad de la Universidad.
- Información y asesoramiento en aspectos relativos a la gestión de residuos radiactivos de las instalaciones de la propia Universidad, la cual dispone de un contrato con Enresa, Empresa Nacional de residuos radiactivos, S.A. para la retirada de residuos radiactivos, en los casos que proceda.

Asimismo, se manifestó que en todas las instalaciones radiactivas citadas, el supervisor da cuenta al Jefe de protección radiológica de la UTPR, del control del material radiactivo, de la dosimetría de los trabajadores, de los diarios de operación de las instalaciones y de las posibles incidencias radiológicas.

3. Recursos técnicos

- Los equipos y materiales propiedad de la UTPR consisten en el equipamiento necesario para la realización de los controles de calidad de los equipos de radiodiagnóstico dental y para la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y zonas adyacentes. Se trata de los equipos y materiales que se describen a continuación, con indicación de marca, modelo y cuando procede, número de serie:
 - Un kilovoltímetro de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/ 183602, con detectores de n/s 18068, calibrado en octubre de 2013 y n/s 186344, calibrado en julio de 2014
 - Un kilovoltímetro, de marca [REDACTED] r, modelo [REDACTED], n/s 06-30803, con sonda, n/s 06-3766, calibrado en junio de 2014.
 - Una cámara de ionización, marca [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 1510, calibrado en junio de 2014.
 - Un penetrómetro electrónico, marca [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 2032, calibrado en junio de 2014, que sólo se utiliza para las prácticas.
 - Un luxómetro y un juego de filtros de aluminio, para medida de capas hemirreductoras.
- Fueron mostrados los equipos de medida, así como los correspondientes certificados de calibración.





4. Control dosimétrico

- Los tres técnicos de la UTPR disponen de control dosimétrico, mediante dosimetría personal, contratada con el servicio de dosimetría personal externa del « [REDACTED] », de Madrid.-----
- Fueron solicitados los últimos resultados dosimétricos de los trabajadores expuestos y mostrados los correspondientes al pasado año 2014, con resultados dentro de la consideración de fondo radiológico.-----
- Asimismo se dispone de los resultados dosimétricos correspondientes a los dosímetros de área, ubicados en las cabinas de radiodiagnóstico de la Facultad de Odontología y de la asignación de dosis a los trabajadores expuestos de categoría B.-----
- El Sr. [REDACTED] manifestó que además gestiona y supervisa el control dosimétrico de los trabajadores expuestos pertenecientes a las instalaciones radiactivas de la Universidad.-----
- En relación con la asignación de dosis administrativas, se manifestó que dentro de las actividades autorizadas a la UTPR, no se produce este tipo de incidencias y que sí se ha producido en alguna de las instalaciones radiactivas pertenecientes a la Universidad de Granada. En este sentido, se comunicó al Sr [REDACTED] que en lo posible, se anoten las incidencias detectadas, se identifique a las personas y se analicen la causas y circunstancias que rodean al incidente, con objeto de minimizar en lo posible, la ocurrencia de estos incidentes.-----

5. Vigilancia y control sanitario

- Se manifestó que el personal expuesto de la UTPR realiza una vigilancia sanitaria con periodicidad anual en el Área de Salud Laboral del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.-----
- Se manifestó que los trabajadores expuestos están clasificados como de categoría B, si bien realizan un control dosimétrico personal y vigilancia sanitaria anual, como técnicos de la UTPR. Todos los reconocimientos médicos ha sido realizados en marzo y abril de 2014 y en todo caso, con resultado de "apto" para el trabajo en presencia de radiaciones ionizantes.-----

6. Procedimientos de trabajo

- La UTPR dispone de un Manual de protección radiológica, así como un Manual de procedimientos técnicos de trabajo, específicos para el desarrollo de las actividades autorizadas, que en todo momento han sido adaptados a la normativa de aplicación.-----





- La Universidad de Granada dispone de un sistema de gestión de la calidad, bajo la responsabilidad de la unidad funcional de prevención de la propia Universidad, con certificación ISO 9001 y es aplicable a las actividades de protección radiológica de la UTPR.-----

7. Documentación y archivos

- Se manifestó que la UTPR mantiene la autorización para prestar servicios fuera del ámbito universitario pero no presta servicios en instalaciones de rayos X ajenas a la Universidad.-----
- Asimismo, se manifestó que en el momento actual existen 14 equipos de rayos x dentales en uso, dos de ellos son ortopantomógrafos.-----
- Fueron solicitados y mostrados, determinados informes correspondientes a las revisiones efectuadas sobre los equipos de rayos x de la Facultad de Odontología, durante el pasado año 2014. En concreto de:
 - Un equipo dental intraoral, marca [REDACTED], con n/s 912661.
 - Un equipo dental intraoral, marca [REDACTED] con n/s 811058.
 - Un ortopantomógrafo, marca [REDACTED], modelc [REDACTED] n/s 0900614.

En todos los informes consta el técnico y la fecha de realización de las revisiones, en distintas fechas del mes de noviembre, los resultados de los controles de calidad, de las medidas de los niveles de radiación y de la medida de dosis de entrada a pacientes, firmados por el Radiofísico.-----

- Fue mostrado un inventario de equipos de rayos X existentes en la Facultad de Odontología.-----



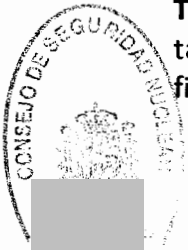
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico, la Instrucción de 6 de noviembre de 2002, del Consejo de Seguridad Nuclear, número IS-03, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

las radiaciones ionizantes, así como la autorización de la UTPR referida, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de febrero de 2015.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de la Universidad de Granada para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Reparos al acta:

En numerosas ocasiones se hace referencia a que fuera de las Instalaciones de Rx diagnóstico Dental, el Sr. [REDACTED] es el responsable de la protección Radiológica en el resto de Instalaciones de la Universidad, cuando en realidad debería decir supervisa el resto de Instalaciones de la Universidad, siendo el responsable de dichas instalaciones el supervisor responsable de cada instalación.

Con respecto a los recursos Técnicos ha de anotarse que el referido aparato referido no es un Kilorvoltmetro sino un Dosímetro Marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y con respecto al perimetrometro [REDACTED] decir que en la práctica esta dado de baja de la UTPR y solo se utiliza para prácticas de Alumnos.
sin otra observación se firmó el Acta en Granada a 16 de Marzo de 2015 [REDACTED]

UNIVERSIDAD DE GRANADA
Facultad de Odontología
Unidad Técnica de Protección Radiológica

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 4434
Fecha: 20-03-2015 13:14

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
Justo Dorado, 11
28040 Madrid

Muy Srs mios:


Adjunto les remito el acta de inspección de esta UTPR convenientemente firmada y complementada según instrucciones dadas.

Igualmente les indico que la información de terceras personas ajenas a esta UTPR que aparecen en el acta (apartado séptimo) a mi juicio serían datos confidenciales y por tanto no debiera hacerse pública.

Granada a 16 de marzo de 2015.

Atentamente:



Fdo. .
Jefe UTPR de la Facultad de Odontología
Universidad de Granada.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/07/UTPR/GR-0001/15 correspondiente a la inspección realizada a la Unidad Técnica de protección radiológica de la Universidad de Granada, el día 18 de febrero de 2015, la inspectora que la suscribe declara:

Comentario 1:

Se acepta el comentario relativo a las responsabilidades del Jefe de la UTPR.

Comentario 2:

Se acepta la aclaración relativa a la identificación de los recursos técnicos.

Madrid, 24 de marzo de 2015



INSPECTORA